

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONSULTORÍA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA, PARA EL “DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERFILES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN” - ID N° 456.994 - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC), CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 20 de marzo de 2025

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US\$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020”.

El proceso de Consultoría Nacional, para la contratación de Firma Consultora, para el “Desarrollo del Sistema de Administración de Perfiles y Detección de Necesidades de Capacitación” - ID N° 456.994 - Plurianual - Ad Referéndum, en la Modalidad de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC), correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

La Resolución UCP - FIDES N° 89/2024 “Por la cual se autoriza el Inicio del proceso para la contratación de Firma Consultora, para el Desarrollo del Sistema de Administración de Perfiles y Detección de Necesidades de Capacitación - ID N° 456.994, se aprueban la Lista Corta y la Solicitud de Propuesta N° 02/2024, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR”.

La No Objeción al procedimiento y a la adjudicación, emitida por el Sistema Portal del Cliente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 18 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONSULTORÍA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA, PARA EL “DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERFILES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN” - ID N° 456.994 - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC), CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por las Firms EXCELSIS S.A., SODEP S.A., KONECTA S.A. y GRUPO HORUS S.A., conforme a la modalidad de Selección basada en calidad y costo (SBCC), la cual se encuentra establecida en las Políticas para la Selección y contratación de consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), numeral 2.1, Selección basada en la calidad y el costo (SBCC), que dispone: *“Es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinará en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar”*. Así también, conforme a los Criterios de Evaluación, establecidos en la Solicitud de Propuesta (SDP), aprobados previamente por el BID.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación, se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación, del 06 de febrero de 2025, específicamente en el numeral 3. Evaluación de las propuestas combinadas, que dice: *“Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación y todo lo expuesto anteriormente, se RECOMIENDA: INVITAR, a los representantes de la firma EXCELSIS S.A., quien obtuvo el puntaje combinado más alto (93.2) puntos, a la Negociación de los términos del contrato, según lo establece la IAC 28.1 Negociaciones y Adjudicación de la Sección III de la Hoja de Datos, conforme al puntaje combinado final, a realizarse el día Lunes 10/02/2025, a las 10:00 hs. en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa, sito en Estrella N° 345 casi Chile, Edificio Citicentro, 2do piso”*.

Que, conforme al Acta N° 2/2025, del 10/02/2025, se realizó la negociación con la Firma EXCELSIS S.A., en cuanto a los términos establecidos en la SDP N° 02/2024 y en la norma que rige la presente contratación.

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONSULTORÍA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA, PARA EL “DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERFILES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN” - ID N° 456.994 - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC), CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, el Informe de Evaluación Final para la contratación de la Firma EXCELSIS S.A., cuenta con la No Objeción al procedimiento y a la adjudicación, emitida por el Sistema Portal del Cliente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 18 de febrero de 2025.

Que, las evaluaciones fueron realizadas, conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y en los Términos de Referencia establecidos en la SDP N° 02/2024.

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda “PROFOMAF II” como Unidad Ejecutora del “Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)” - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *“Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa”*.

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueban las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONSULTORÍA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA, PARA EL “DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERFILES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN” - ID N° 456.994 - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC), CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, se designa a la Sra. Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay “FIDES”, Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Adjudicar el proceso de Consultoría Nacional, para la contratación de Firma Consultora, para el “**DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERFILES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**” - ID N° **456.994 - Plurianual - Ad Referéndum**, en la Modalidad de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC), correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, a la Firma **EXCELSIS S.A.**, paraguaya, por un monto total de **Gs. 693.760.000 (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones setecientos sesenta mil)**, impuestos incluidos, y; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Art. 2°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la correspondiente difusión de la presente adjudicación en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del Contrato, de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 16/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONSULTORÍA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA, PARA EL “DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERFILES Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN” - ID N° 456.994 - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC), CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARMIÑA C. FERNÁNDEZ FRANCO
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas

